

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10. para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID, del Sábado 10 de Octubre de 1840.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. — Al estender el edicto inserto en el Boletin anterior, núm. 117, se omitieron involuntariamente á su final las palabras *á los vinos*; por lo cual su última cláusula debe entenderse, *pagarán los derechos íntegros señalados en la tarifa vigente á los vinos*. Valladolid 1.º de Octubre de 1840. — Felipe Sicilia.

El Excmo. Señor Duque de la Victoria y de Morella acaba de recibir por extraordinario de Valencia la Real orden y decreto siguientes:

Ministerio de la Guerra. — Excmo. Señor: He dado cuenta á S. M. la Augusta Reina Gobernadora de la comunicacion que V. E. me ha dirigido con fecha 1.º del actual, en la que usando de la autorizacion que S. M. se sirvió concederle en 16 del mes próximo pasado al nombrarle Presidente del Consejo de Ministros, propone las personas que juzga mas á propósito para componer el nuevo Ministerio; y enterada S. M., se ha dignado aprobar desde luego la mencionada propuesta, y dirigirme en consecuencia el correspondiente Real decreto que comunico á V. E. por separado en esta misma fecha. S. M. al propio tiempo concede muy gustosa á V. E. el permiso que solicita para venir á esta córte con los Señores Secretarios del Despacho nombrados que actualmente se hallan en esa capital; pudiendo V. E. estar seguro de la especial complacencia con que S. M. verá su pronta presentacion, mirándola como la mas sólida garantía de la paz y union que tanto desea ver consolidados en nuestra patria.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia, satisfaccion y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 3 de Octubre de 1840. — Javier de Azpiroz. —

Señor Duque de la Victoria y de Morella, Presidente del Consejo de Ministros.

Ministerio de la Guerra. — Excmo. Señor: S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente:

Como Reina Regente y Gobernadora del reino á nombre y durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, y enteramente conforme con la propuesta que ha dirigido á mi Real aprobacion el Duque de la Victoria y de Morella en uso de la autorizacion que tuve á bien concederle en 16 del mes próximo pasado al conferirle la Presidencia del Consejo de Ministros, vengo en nombrar para la Secretaría del Despacho de Estado con la Vicepresidencia de dicho Consejo á D. Joaquin María Ferrer, Alcalde primero de la muy heroica villa de Madrid; para la de Guerra al Mariscal de campo D. Pedro Chacon, Senador por la provincia de Valencia; para la de Hacienda á D. Agustin Fernandez de Gamboa, Cónsul de España en Bayona; para la de Gracia y Justicia á D. Alvaro Gomez Becerra, Ministro del Tribunal supremo de Justicia, y Senador por la provincia de Badajoz; para la de Gobernacion de la Península á D. Manuel Cortina, Diputado á Córtes por Sevilla; y para la de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar á D. Joaquin Frias, Oficial mayor cesante del mismo Ministerio. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. — Está rubricado de la Real mano.

Lo que de Real orden traslado á V. E. para su inteligencia y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 3 de Octubre de 1840. — Javier de Azpiroz. — Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Presidente del Consejo de Ministros.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 5 de Octubre de 1840. — Fernando Corradi, Vocal Secretario.

(Gaceta extraordinaria de Madrid.)

6.º año de Jurisprudencia.

Individuos que han compuesto la Comisión de Exámenes del 6.º año de Jurisprudencia.

Dr. D. Joaquin Federico Rivera, Dr. D. Canuto María Alonso Ortega y Dr. D. Claudio Moyano.

Preguntas que han salido por suerte formadas por los Doctores D. Claudio Moyano y D. Canuto María Alonso Ortega.

- 1.ª núm. 73. ¿La institucion de los bancos de giro ha sido ventajosa ó perjudicial?
- 2.ª núm. 92. ¿Cuál es el origen de la justicia penal ó del derecho de castigar?
- 3.ª núm. 97. ¿Sería conveniente para un país que no se estableciesen en el mas que las contribuciones directas?
- 4.ª núm. 51. ¿Convendría que las colonias tuvieran libertad de comercio, asi de importacion como de exportacion.
- 5.ª núm. 40. ¿Qué es lo que se dispone en la ley 29 de Toro?
- 6.ª núm. 28. ¿En qué razones se funda la obligacion de reservar impuesta por las leyes á los conyugues que pasan á segundas nunciás?
- 7.ª núm. 74. ¿Cuáles son las consecuencias económicas de la creacion de todo papel moneda?
- 8.ª núm. 41. ¿La facultad concedida por la ley 29 de Toro á las hijas para elegir uno de los dos tiempos, que propone irregular si la dote es inoficiosa; está derogada por la pragmática de Madrid de 1534?
- 9.ª núm. 27. ¿Qué se dispone en la ley 15 de Toro?
- 10.ª núm. 12. ¿De qué se trata en la 5.ª parti-da y en la 6.ª?
- 11.ª núm. 19. ¿Cuáles son los caracteres esenciales de la riqueza?
- 12.ª núm. 7. ¿Ejerció alguna influencia en la marcha de la economía política la liga de las ciudades anseáticas?
- 13.ª núm. 3. ¿Qué son fueros municipales, y qué acepciones tiene la palabra fuero en nuestra historia civil y política?
- 14.ª núm. 69. ¿Cuál ha sido el origen de los bancos de descuento?

Lista de los cursantes examinados en este año, y calificacion definitiva que han obtenido.

| NOMBRES. | CALIFICACION. |
|--|-----------------------------|
| D. Hermógenes Abaunza Sanz. | } Notablemente aprovechado. |
| D. Eugenio Albarellos Saenz de Tejada | |
| D. Lorenzo Albarellos Saenz de Tejada. | } Notablemente aprovechado. |
| D. Pedro Agustin Alonso. | |
| D. Juan Alonso Jular. | Aprobado. |
| D. Salvador Cayarga Amiama. | Aprobado. |
| D. Zacarías Carreras Guerra. | } Notablemente aprovechado. |
| D. Francisco Criado Perez. | |
| D. Pedro Calvo Valles. | } Notablemente aprovechado. |
| D. Juan Calvo Valles. | |
| D. Remigio Callejas Aguilar. | Aprobado. |
| D. Juan Cuesta Cuesta. | Aprobado. |

| | |
|--|------------------------------|
| D. Juan Cano Latur. | Aprobado. |
| D. Quintin Diez Merino. | Aprobado. |
| D. José Diez Martin. | Aprobado. |
| D. Martin Fernandez de la Cuesta. | } Sobresaliente. |
| D. José Fernandez Florez. | |
| D. Martin Dionisio Gamboa Berriozabal. | } Notablemente aprovechados. |
| D. Casimiro Guerra Moran. | |
| D. Cándido Gonzalez Gutierrez. | |
| D. Venancio García Solalinde Manteca. | |
| D. Lorenzo Gomez Escribano. | |
| D. Andres Hoyos Cendegui. | |
| D. Gabriel Jalon y Nevares. | |
| D. Ventura Lopez Acero. | |
| D. José Mañueco Mañueco. | |
| D. José Marcos Narro. | |
| D. Casto Montiano Valentin. | |
| D. Saturnino Mora y Camaleño. | } Notablemente aprovechados. |
| D. Telesforo Muro y Pastor. | |
| D. Andres Paz Cotorro. | Aprobado. |
| D. Primitivo Perez Cantalapiedra. | } Notablemente aprovechado. |
| D. Julian Río Dueñas. | |
| D. Manuel Rodriguez de Belloso. | Sobresaliente. |
| D. Ricardo Rodriguez Arias. | } Notablemente aprovechado. |
| D. Vicente Ramos Gonzalez. | |
| D. Pedro Rueda Lorenzo. | } Notablemente aprovechado. |
| D. Tomas Santos Martin. | |
| D. Isac Silva Sanz. | } Notablemente aprovechados. |
| D. Pedro Sanjuanbénito y Castrillo. | |
| D. Manuel Santos Martin. | Sobresaliente. |
| D. Vicente Trevijano Fernandez. | } Notablemente aprovechado. |
| D. Dionisio Villaumbrales Diez. | |
| D. Mariano Velasco Jolí. | Aprobado. |
| D. Saturnino Vivas Alvarez. | Sobresaliente. |
| D. Casiano Ibañez Juanagorria. | Aprobado. |
| D. Pablo Fernandez Grandizo Rodriguez. | Aprobado. |
| D. Vicente Gutierrez Barquin Ezquerro. | } Notablemente aprovechados. |
| D. Mariano Herrero y Urquiaga. | |
| D. Fermin Lopez y Rodriguez. | } Aprobado. |
| D. Mariano Miguel Pastor. | |
| D. Emeterio Pastor Esquivel. | Aprobado. |
| D. Antonio Perez Pastor. | Sobresaliente. |
| D. Manuel Río y Martin. | Aprobado. |
| D. Francisco Saracibar y Fuente. | } Notablemente aprovechado. |
| D. Domingo Negueruela Mendi. | |
| D. Mateo Rozas Somarriba. | Aprobado. |
| D. José María Angulo Pereda. | } Notablemente aprovechados. |
| D. Juan José Varona y Oviedo. | |
| D. Canuto Rozas y la Azuela. | Aprobado. |
| D. Manuel Herrera Pascual. | Aprobado. |
| D. Miguel Catalan Lopez. | } Notablemente aprovechado. |
| D. Mariano Noriega García. | |
| D. Eusebio Velasco Jolí. | } Notablemente aprovechado. |

Concuerta lo aqui inserto con los originales que obran en la Secretaria de dicha Universidad. Valladolid 6 de Octubre de 1840. = V.º B.º Dr. Pardo, Rector. = Br. Pedro Alcántara Basanta, vice-Secretario.

ANUNCIO.

Consiguiente al anuncio inserto en el Boletín oficial, número 118, de 1.º del corriente, para la venta en pública subasta de 3,450 fanegas de trigo de la pertenencia de estos Arbitrios, en lugar de 3,000 que en dicho anuncio se fijan, se ha señalado para el remate de solo 800 fanegas de trigo existentes en las paneras de esta Ciudad el día 14 del actual de once á doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia ante su Señoría y Gefes de Arbitrios.

Para la venta de 1,600 fanegas de igual especie en Medina, y 1,050 en Olmedo, está señalado el mismo día y horas en dichos puntos ante los Señores Alcaldes constitucionales, con asistencia de los Procuradores Síndicos, Administradores de Rentas en representación de esta Contaduría y los Comisionados subalternos de dichos Partidos.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que quieran interesarse en la compra de los citados granos acudan á hacer las proposiciones que les convengan á los puntos, día y horas citadas; advirtiéndole que el precio que ha de servir de tipo para esta venta es el mismo que el que tenga en sus respectivos mercados el indicado día del remate, el cual se verificará con entera sujeción á los pliegos de condiciones formados al efecto. Valladolid 8 de Octubre de 1840. = P. I. D. C. P., Esteban Fraile. = C. C. I., José María Padin.

Continúan las adjudicaciones anunciadas en el Boletín oficial de la Venta de Bienes Nacionales n.º 485.

| Provincia de Jaen. | Rs. vn. |
|---|---------|
| D. Victoriano Catena remató un olivar de 2 fanegas con 239 olivos, término de Torres, de las monjas de Santa Catalina, en. | 3.333 |
| D. Juan Manuel Torres remató un olivar de 2 fanegas y 6 celemines, término de Alcaudete, de las monjas de Santa Clara, en. | 18.200 |
| D. Victoriano Catena remató una huerta de 1 fanega y 5 celemines, término de Torres, de las monjas de los Angeles, en. | 3.000 |
| El mismo remató una huerta de 9 celemines, término id., de las monjas de la Magdalena de Baeza, en. | 9.200 |
| D. Juan de Torres remató un solar de una casa rústica, calle Llana, término de la villa de Alcaudete de las monjas de Jesus y María, en. | 3.040 |
| D. José Peñalver remató una huerta de 1 fanega y 3 celemines, con frutales y 135 olivas, término de La Guardia, de las monjas de Santa Ana de Jaen, en. | 12.000 |
| D. Juan García y Gomez remató una casa Calle baja de Santa Ana, núm. 15, de las citadas monjas, en. | 7.132 |
| El mismo remató una casa id., id., número 17, de las referidas monjas, en. | 5.946 |
| D. Francisco Martinez de Alcalá, para Don Joaquin Morales, remató una huerta de una fanega y 5 celemines, término id., de las monjas de Santa Clara, en. | 15.000 |
| D. José María García remató una haza de 6 celemines y 3 cuartillos, término de Jaen, de las monjas de los Angeles, en. | 2.666 |
| D. Joaquin de la Moneda, para Don Tomas Mendez, remató un olivar de 1 fanega, 2 celemines y un cuartillo, con 57 matas, de la Congregacion de San Felipe Neri de Baeza, en. | 4.000 |
| El mismo para D. Juan Francisco Marin, remató una haza de 1 fanega, 9 celemines, término id., de dicha Congregacion, en. | 1.766 |
| D. Jorge Salomarde para Don Miguel Fontaellas remató un solar contiguo al convento de San Francisco de Paula, del indicado convento, en. | 2.010 |
| D. Gregorio Lopez remató una casa de la ciudad de Baeza, calle de San Pablo, de las monjas de la Magdalena, en. | 13.895 |
| D. Manuel Archidona remató una haza de 3 fanegas, 9 celemines y 2 cuartillos, sitio Cerca del Agua, término de Baeza, de las monjas de Santa Clara de id., en. | 10.100 |
| D. Juan de Dios Biedma remató una haza de 1 fanega y 4 celemines de tierra, sitio de Cruz de la Callejuela, término de Beguijar, de las monjas de San Ildefonso de id., en. | 700 |
| El mismo remató una haza de 1 fanega y 1 celemin, sitio de Regato, término de id., de las monjas de la Magdalena de id., en. | 266 |
| D. José Sanchez, para ceder, remató una casa calle de San Bartolomé, número 6, sita en ella, de las monjas de la Concepcion, en. | 19.000 |
| D. Juan de Dios Biedma remató un olivar, sitio de Torreras de Rui Sanchez y Cañada del Rosal, término de Baeza, de 2 fanegas y 1 celemin, con 80 matas, de las monjas de Gracia de id., en. | 4.513 |
| El mismo remató una haza de 11 celemines de tierra, sitio del cerro de Aulla Lobos, término de Beguijar, de las monjas de la Magdalena de Baeza, en. | 266 |
| El mismo remató una haza de 6 celemines de tierra en el sitio de Palancar, término de dichas monjas, en. | 350 |
| El mismo remató una haza de 2 fanegas y 3 celemines de tierra, al sitio de la Herrera, término de Beguijar, de las monjas de la Magdalena de id., en. | 675 |
| D. Manuel María Tauste remató una haza de 1 fanega y 4 celemines de tierra, sitio de La Pelilla, término de Baeza, de las monjas Descalzas de la misma, en. | 2.100 |
| D. Nicolas Tauste remató un olivar de 1 fanega y 6 celemines, con 81 matas, sitio de Vereda de la Pava, término id., | |

- de dichas monjas, en. 2.286
- D. Lorenzo Tauste, para Don Benito Tauste, remató un olivar de 3 fanegas y 3 celemines, con 162 matas, en el sitio de Lorita, término id., de las monjas de la Magdalena, en. 4.604
- D. Juan Francisco Sanchez, para Don Manuel Rodriguez, remató una haza de 2 fanegas, 2 celemines y 1 cuartillo, sitio de la Olla del Aljibe y Cruz del

- Mal Año, término id., de las monjas Claras de ella, en. 5.200
- El mismo, para Don Manuel Rodriguez, remató una haza de 1 fanega y 4 celemines, sitio de Fuente Oriente, término de Baeza, de las monjas de San Ildefonso de ella, en. 5.000

(Se continuará.)

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

RELACION circunstanciada de las libranzas expedidas por la Direccion general del Ramo á cargo de esta Caja, que se hallan aceptadas y pendientes sus pagos, con expresion de fechas, números, dias de sus vencimientos, importe respectivo, pagado á cuenta, y líquido pendiente de pago, con arreglo á la Real orden de 11 de Abril del año pasado de 1839.

MES DE OCTUBRE DE 1840.

| Números de las libranzas. | Fechas de sus giros. | Idem de sus vencimientos. | Su importe en rs. vn. | Pagado á cuenta. | Líquido pendiente de pago. |
|---------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|------------------|----------------------------|
| 221. | 18 de Abril de 1839. . . | 1.º de Junio de 1839. . . | 30.000. | | 30.000. |
| 243. | id. . . . id. . . . id. . . . | 16 de id. id. . . . | 30.000. | | 30.000. |
| 105. | 13 de Febrero de id. . . . | 21 de Setiembre id. . . . | 55.000. | | 55.000. |
| 146. | 2 de Marzo de id. . . . | 27 de Octubre de id. . . . | 60.000. | | 60.000. |
| 147. | id. . . . id. id. . . . | id. id. id. . . . | 64.000. | | 64.000. |
| 197. | 9 de Abril de id. . . . | 24 de Noviembre id. . . . | 60.000. | | 60.000. |
| 198. | id. . . . id. id. . . . | id. id. id. . . . | 64.000. | | 64.000. |
| 363. | 10 de Junio de id. . . . | 25 de Enero de 1840. . . . | 46.500. | | 46.500. |
| 402. | id. . . . id. id. . . . | 24 de Febrero de id. . . . | 46.500. | | 46.500. |
| 394. | 1.º de Abril de 1840. . . . | 4 de Abril de 1841. . . . | 80.000. | | 80.000. |
| 514. | 3 de Junio de id. | 14 de Mayo. id. . . . | 56.500. | | 56.500. |
| 544. | id. . . . id. id. . . . | 29 de id. id. . . . | 23.500. | | 23.500. |
| 630. | 1.º de Julio de 1840. . . . | 16 de Junio de id. . . . | 23.500. | | 23.500. |
| 660. | 6 de id. id. | 1.º de Julio de id. . . . | 23.500. | | 23.500. |
| 822. | 1.º de Setiembre id. | 26 de Agosto id. | 30.000. | | 30.000. |
| | | | 693.000. | | 693.000. |

Valladolid 1.º de Octubre de 1840. = P. I. D. C. P., Esteban Fraile. = V.º B.º = C. C. I., José María Padin.

ANUNCIOS.

Se halla vacante el Partido de Cirujano de la villa de Valverdè de Campos: su dotacion consiste en 14 celemines de trigo que paga cada vecino de los 100 á 120 de que se compone, las viudas por mitad, y 400 rs. en dinero que se pagan de los fondos de Propios. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento, francas de porte, hasta el dia 30 de Noviembre próximo, en cuyo dia se proveerá la plaza.

nos, se halla vacante la plaza de Médico, cuya dotacion es 6,000 rs. anuales cobrados mensualmente del fondo de Propios. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Ayuntamiento constitueional de dicha villa por medio de su Secretario hasta el 15 de Noviembre próximo.

Se vende con equidad una carretela de cuatro asientos y de toda solidez, siendo el encargado de su venta el Señor Don Pedro Pablo de Urquidi, de este Comercio, con quien pueden verse los que soliciten su compra.

En la villa de Duñas, compuesta de 550 veci-

VALLADOLID IMPRENTA DE APARICIO.